




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	4 actas, consistentes en 19 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y trayectoria educativa. 11 ACTA 011-2022, páginas 1 y 2 11 ACTA 011-2022-1, páginas 1 y 2 18 ACTA 018-2022, páginas 1 y 2 21 ACTA 021-2022, páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta No. 34/2022 del 07 de julio de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/21/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve treinta horas del día **diecisiete de junio de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los miembros del Consejo Técnico: Los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, Mtra. Susana Sánchez Viveros, representantes Maestros y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar: **Uno)** Validación del proyecto: “Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico” en el SIREI a solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García. **Dos)** Solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO** ¹ **N2-ELIMINADO 1**, matrícula: **N3-ELIMINADO** para hacer efectiva la circular de la comisión técnico-académica por la contingencia en los periodos 202101, 202151, 202201 y 202251. **Tres)** Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, coordinadora de la maestría en seguridad alimentaria y nutricional, para avalar el pago de cuotas que emitió la Unidad de Estudios de Posgrado. Signados por la Secretaria de la Facultad: -----

Punto Uno.- Solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, integrante del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto de investigación titulado: “**Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico**”, el cual aplica a la **LGAC: Biomedicina y Nutrición**, donde participan la C. Luz del Carmen Pérez Allende, MSc Dayane Correia Gomes, Dra. María del Socorro Herrera Mesa, Dra. Rubí Viveros Contreras y Dr. Aleph Alejandro Corona Morales; registrado en el sistema de registro y evaluación de la investigación (SIREI), para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envié vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. -----

Punto Dos.- Solicitud del estudiante **N4-ELIMINADO 1** **matrícula:** **N5-ELIMINADO** **para hacer efectiva** las indicaciones que menciona la **circular de la comisión técnico-académica por la contingencia sanitaria de COVID-19, eliminando del periodo 202101 las siguientes experiencias educativas:** **N6-ELIMINADO 86**
N7-ELIMINADO 86
N8-ELIMINADO **así como** **N9-ELIMINADO 86**
N10-ELIMINADO 86
N11-ELIMINADO-86-----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

Punto Tres.- Solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez, coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para **avaluar la solicitud** que hace la Unidad de Estudios de Posgrado, con participación de las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas a través de la circular No. UEP/007/2022 para determinar la cuota que se aplicará en dicha maestría, basado en el tabulador actual emitido en dicha circular, a partir del periodo agosto 2022, siendo la cantidad de \$12,250.00 de los cuales \$12,000.00 corresponden a la cuota de recuperación y \$250.00 al concepto de inscripción.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto Uno.- Una vez analizada la **solicitud de la Dra. Victoria Eugenia Bolado García, del cuerpo académico UVE-CA-387, del cual es representante el Dr. Aleph Alejandro Corona Morales, para avalar el proyecto** de investigación titulado: **“Influencia de la microbiota en marcadores del síndrome metabólico”**, el cual aplica a la **LGAC: Biomedicina y Nutrición**, donde participan la C. Luz del Carmen Pérez Allende, MSc Dayane Correia Gomes, Dra. María del Socorro Herrera Meza, Dra. Rubí Viveros Contreras y Dr. Aleph Alejandro Corona Morales; registrado en el sistema de registro y evaluación de la investigación (SIREI), para su revisión y validación en este sistema, para lo cual envió vía correo electrónico: Oficio de solicitud para la validación y el extenso del proyecto. El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se valida**, toda vez que cumplen con los criterios establecidos.-----

Punto Dos.- Una vez analizada la **solicitud del estudiante** N12-ELIMINADO 1 **matrícula:** N13-ELIMINADO 1188 **N14-ELIMINADO 1188** para **hacer efectiva** las indicaciones que menciona la **circular de la comisión técnico-académica por la contingencia sanitaria de COVID-19**, para que se le **elimine del periodo 202101 las siguientes experiencias educativas:** N15-ELIMINADO 86

N16-ELIMINADO 86

N17-ELIMINADO 86 El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se avala**, toda vez que cumplen con los criterios establecidos.-----

Punto Tres.- Una vez revisada y analizada la **solicitud de la Dra. María Magdalena Álvarez Ramírez**, coordinadora de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, **para avalar el pago de cuota a partir del periodo agosto 2022** que hace la Unidad de Estudios de Posgrado, con participación de las Secretarías Académica y de Administración y Finanzas a través de la circular No. UEP/007/202. El H. Consejo Técnico acuerda que **sí se avala**, toda vez que se encuentra actualmente en el rango promedio de dicho tabulador.-----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las once horas del mismo día, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL <i>Presidente</i>	 DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA <i>Secretario</i>	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREIROS <i>Consejera Maestra</i>
 MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS <i>Representante Maestro</i>	 DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN <i>Representante Maestro</i>	 C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO <i>Consejero Alumno</i>

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."